



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 344-2010-UNAM

Samegua, 20 de Octubre del 2010

VISTO:

El Informe N° 782-2010-OPPTO/UNAM, de fecha 11 de Octubre del 2010, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre reemplazo de miembro de Comité Especial, Resolución C.O. N° 114-2010-UNAM, Proveído de Presidencia de fecha 11 de Octubre del 2010 con Registro N° 4294, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Legislativo N° 1017, en su Artículo 24°, establece que en las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso y para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc;

Que, mediante Resolución C.O. N° 114-2010-UNAM, de fecha 19 de Abril del 2010, se designa el Comité Especial encargado de realizar el Proceso de Selección para la Adquisición de Bienes y Servicios y Contratación de Obras, para la Implementación del Proyecto "Implementación para Actividades de Entrenamiento e Investigación en el Litoral", designando al MSc. Walter Merma Cruz Pérez como Presidente del referido Comité;

Que, mediante Informe N° 782-2010-OPPTO/UNAM, de fecha 11 de Octubre del 2010, el MSc. Walter Merma Cruz comunica que por motivos de Licencia para capacitación en el Programa de Doctorado en Ciencia e Ingeniería propone a la Ing. Elizabeth Norka Llasaca Calizaya en el Comité Especial encargado del proceso de selección para la adquisición de Bienes y Servicios y contratación de Obras contenido en la Resolución C.O. N° 114-2010-UNAM;

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fechas 11 y 12 de Octubre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reemplazar en la Presidencia de los miembros titulares al MSc. Walter Merma Cruz, por la Ing. Elizabeth Norka Llasaca Calizaya ante la Comisión Especial para la Adquisición de Bienes y Servicios y Contratación de Obras, para la Implementación del Proyecto "Implementación para Actividades de Entrenamiento e Investigación en el Litoral"; quedando subsistente los demás extremos de la Resolución C.O. N° 114-2010-UNAM, de fecha 19 de Abril del 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese con la presente Resolución a los miembros de la Comisión conformada, con los actos administrativos pertinentes para conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL



4294

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

11 OCT 2010

INFORME N° 782-2010-OPPTO/UNAM

A : **Dr. Elí Joaquín Espinoza Atencia.**
Presidente de la C.O de la UNAM

DE : **Msc. Walter Merma Cruz**
(e) Oficina de Planificación y Ppto.

ASUNTO : **Solicito Reemplazo: Miembro Comité Especial de Proceso de Selección para Adquisición de Bienes y Servicios....**

FECHA : **Samegua; 30 Setiembre del 2010.**

W: 12.28

Por intermedio de la presente me dirijo a Ud., para expresarle mi cordial saludo y solicitar a su despacho, que por motivos de Licencia para Capacitación en el Programa de Doctorado en Ciencia e Ingeniería, propongo a la Ing. Elizabeth Norka Llasaca Calizaya en Comité Especial encargado de realizar el Proceso de Selección para la Adquisición de Bienes y Servicios y Contratación de Obras, que designa a mi persona como miembro de acuerdo a la Resolución C.O. N° 114-2010-UNAM

Al respecto solicito a usted derive a quien corresponda para su respectiva atención.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. WALTER MERMA CRUZ
(e) OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

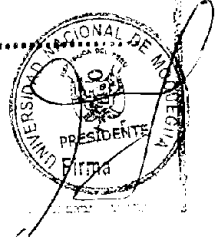
WMC/(e) oppto.
Slvm/Sec
Cc.Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
SECRETARÍA GENERAL
11 OCT. 2010
Firma: 203106 Fecha: 266
Folio: 03

Prov: 4294-2010 Folios: 03
Fecha: 11 OCT. 2010

Para:

Sur de...





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 114-2010-UNAM

Samegua, 19 de Abril del 2010

-1-

VISTO:

El Oficio N° 0167-2010-VAD/CO/UNAM, de fecha 09 de Abril del 2010, presentado por la Vicepresidencia Administrativa sobre conformación de Comités para el Expediente Técnico de "Implementación para Actividades de Entrenamiento e Investigación en el Litoral", Informe N° 0140-2010-DIGAF/VAD/UNAM, Informe N° 0141-2010-DIGAF/VAD/UNAM, Informe N° 176-2010ULSG-DIGAF/UNAM Informe N° 177-2010ULSG-DIGAF/UNAM, Proveído de Presidencia de fecha 09 de Abril del 2010, con Registro 1465, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 596-2009-CONAFU del 24 de Noviembre del 2009 se designa a la nueva Comisión Organizadora;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo N° 1017, en su Artículo 24º, establece que en las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso y para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc;

Que, el párrafo cuarto del Artículo 24° de la Ley precitada, prescribe que el Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico con el objeto de la contratación. En el caso de bienes sofisticados, servicios especializados obras o cuando la Entidad no cuente con un especialista podrán integrar el Comité Especial uno o más expertos independientes, ya sean personas naturales o jurídicas que no laboren en la Entidad contratante o funcionarios que laboren en otras entidades;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en su Artículo 27º establece que el Titular de la Entidad o el funcionario en quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada uno de sus miembros titular y su suplente; la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

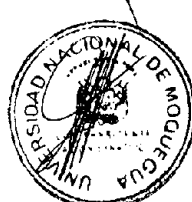
De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 14 de Abril del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité Especial encargado de realizar el Proceso de Selección para la Adquisición de Bienes y Servicios y Contratación de Obras, para la implementación del Proyecto "Implementación para Actividades de Entrenamiento e Investigación en el Litoral", Integrado por los siguientes profesionales:

TITULARES

Presidente	:	Msc.	Walter Merma Cruz
Miembro	:	CPC.	Rosario Gladys Gutiérrez Pérez
Miembro	:	Físico	Rodolfo Rafael Sánchez Valencia





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 114-2010-UNAM

Samegua, 19 de Abril del 2010

-2-

SUPLENTES

Presidente	:	Biólogo	Edgar Fredy Holgado Bravo
Miembro	:	Tec.	David Jezreel Minaya Montes
Miembro	:	Ing.	Vaneza Flores Gutiérrez

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Mayor EP. José Burgos Vieyra, Jefe de la Compañía Ingeniería Anfibia, Asesor Técnico del Proceso de Selección para la Adquisición de Bienes y Servicios y Contratación de Obras, para la Implementación del Proyecto "Implementación para Actividades de Entrenamiento e Investigación en el Litoral".

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que en caso de ausencia justificada de un miembro titular, éste deberá ser reemplazado por su correspondiente suplente, respetándose la conformación establecida en el artículo 24° de la Ley, salvo lo establecido en el artículo 30°.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR copia de la presente Resolución a los integrantes del Comité para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL (C)

